

PANORAMA DE COOPSAR SOBRE EL SERVICIO ELECTRICO EN SARMIENTO.

10 AÑOS DEL CONVENIO DE CONCESIÓN

MAYO 2023

COOPSAR

+info COOPSAR.com.ar

**RESUMIDO ANÁLISIS SOBRE LOS EFECTOS DEL CONVENIO EN LA COOPERATIVA DE
PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SARMIENTO LTDA. Y SUS PERSPECTIVAS
FUTURAS.****Recopilación:**

- **Integrantes del Consejo de Administración**
- **Profesionales vinculados a COOPSAR**
- **Personal técnico y Jefes de Áreas**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2023

Presidente: Alejandro Mouzet
Vicepresidente: Ariel Nancucho
Secretario: Albano Martín Barrios
Tesorera: Yéssica Uribe

Consejeros Titulares y Suplentes:

Miriam Llanquihúen
Luis del Tránsito Pérez
Guillermo Edsberg
Marta Allessio
Gustavo Gorosito
Armando Pinto
Juan Carlos Curipán
Lionella Schiarolli
Marcelo Laszeski
Javier Raynoldi
Anabel Chappano

Síndicos:

Nora Campos Mazquiarán
Raúl Bossío

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE ANÁLISIS, ELABORADO CON DATOS GENERADOS POR LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SARMIENTO LTDA. EN SU RAMA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA, PRETENDE REFLEJAR EN PRINCIPIO, PARTE DEL RESULTADO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO A SARMIENTO, DONDE INTERACTÚAN PERMANENTEMENTE DICHA ENTIDAD ASOCIATIVA Y EL MUNICIPIO DE SARMIENTO.

SE HAN EXTRAÍDO LOS DATOS MÁS IMPORTANTES DE ESTA RELACIÓN COMERCIAL, Y SE SUMAN LOS APORTES TÉCNICOS O APRECIACIONES, EN SU MÁS SOMERA PRESENTACIÓN, A FIN DE BUSCAR LOS MÁS IMPORTANTE Y DESTACADO INDICADORES DE ESTA ACTIVIDAD LLEVADA ADELANTE POR LA COOPERATIVA SARMIENTINA.

LOS 10 AÑOS DEL CONVENIO DE CONCESIÓN IMPLICARON UNA PRIMERA ETAPA EN QUE LA COOPERATIVA NO CONTABILIZABA EL APORTE DE ENERGÍA AL ACUEDUCTO, SITUACIÓN QUE SÍ SE INCORPORA A PARTIR DEL AÑO 2015. EL RESULTADO QUE MUESTRAN LOS CUADROS ECONÓMICOS DEMUESTRAN QUE LA FALTA DE TARIFAS HA INCIDIDO DE MANERA DESTACADA SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO, DEJANDO COMO RESULTADO UNA DEUDA IMPORTANTE QUE ASUME LA COOPERATIVA LOCAL Y QUE NO TIENE QUE VER CON LA VINCULACIÓN ACUEDUCTO-PROVINCIA QUE ES OTRA LÍNEA DE ACCIÓN, Y QUE HOY **COOPSAR** ESTÁ INTENTANDO RESOLVER ENTRE LOS ACTORES DIRECTOS (CAMMESA – PROVINCIA DE CHUBUT).

LA FACETA MÁS IMPORTANTE, Y PARALELA A LA FALTA DE TARIFAS, TIENE QUE VER CON LA RELACIÓN O INTERACCIÓN PERMANENTE QUE HA CARACTERIZADO LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y QUE SE EXTENDERÍA EN EL TIEMPO POR LOS MÁS ALLÁ DE ESTOS 10 AÑOS, O CON ALGUNOS Matices EN LOS CASI 70 AÑOS QUE LLEVA **COOPSAR** COMO PRESTADORA DE ESTE ESENCIAL SERVICIO.

ESTA INTERACCIÓN ENTRE LA COOPERATIVA (CONCESIONARIA) Y EL MUNICIPIO DE SARMIENTO (CONCEDENTE) HA SIDO MARCADA POR LA PERMANENTE CONFRONTACIÓN O DESACUERDOS CASI CONSTANTES ENTRE LAS AUTORIDADES DE AMBAS INSTITUCIONES, MÁS ALLÁ DE QUE LOS REPRESENTANTES SEAN VECINOS DE UNA MISMA LOCALIDAD Y AMBOS MANIFIESTAN BUSCAR LO MEJOR PARA LA COMUNIDAD. EL INFORME APORTA LA VISIÓN DE ALGUNOS DE EX PRESIDENTES DE **COOPSAR** Y CONCLUYE EN QUE ES NECESARIA LA BÚSQUEDA DE UN ESQUEMA DE RELACIONES CON LA INTENDENCIA Y CONSEJO DELIBERANTE QUE SEA MUY DISTINTO A LOS VIVIDOS EN LOS AÑOS PREVIOS.

FINALMENTE SE DEJA PLANTEADO EL INTERROGANTE, QUE DEBERÁ SER ANALIZADO POR LOS ASOCIADOS EN ASAMBLEA, SOBRE LA PERTINENCIA DE QUE **COOPSAR** SIGA VINCULADO O NO AL SERVICIO ELÉCTRICO LOCAL, DONDE SERÁ NECESARIO CONTEMPLAR VISIONES DE HISTORIA, DERECHOS, VOCACIÓN COOPERATIVA Y ESTRUCTURAS DISPONIBLES.

EL PRESENTE INFORME SERÁ ELEVADO AL PODER CONCEDENTE, A LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS CHUBUTENSES, A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE NACIÓN EN LA FIGURA DEL DR. SANTIAGO YANNOTI (SUBSECRETARIO DE ENERGÍA DE NACIÓN), A LAS ENTIDADES COOPERATIVAS PROVINCIALES, AL MINISTERIO DE ENERGÍA DE CHUBUT, ASOCIADOS DE **COOPSAR** Y AL SEÑOR GOBERNADOR COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PROVINCIA.

1. ANTECEDENTES

- Servicio Eléctrico: En principio se tiene en cuenta que la Cooperativa pasó de brindar este Servicio de hecho durante muchos años a ser Concesionaria, de acuerdo a la ley Provincial que estipula como Poder Concedente a los Municipios.
- Convenio: El convenio de Concesión se redactó en el mandato del intendente Ricardo Britapaja y se firmó, después de sufrir algunas modificaciones, en la primera intendencia de Sebastián Balocchi. Por parte de **COOPSAR** lo firmaron el Presidente Humberto Tracaleu y el secretario Giacobboni. La implementación del convenio, en su inicio, permitió el acceder a Tarifas en un porcentaje cercano al 130 %, ya que la Cooperativa venía sin actualizaciones desde hacía varios años.

TARIFAS

Los Pedidos de tarifas han sido siempre el gran inconveniente para **COOPSAR**, ya que si bien el convenio reza que al menos una vez al año el Consejo Deliberante debe llevar adelante el tratamiento de tarifas, en la práctica eso se ha llevado adelante solo parcialmente. Desde el Consejo Deliberante se han manifestados permanentes reparos en la falta de información, eso lleva a que los pedidos se demoren, que se tengan que cumplir determinados plazos y deja a la Cooperativa sufriendo varios meses hasta que el Servicio eléctrico tiene Tarifas, en tanto se actúa con las tarifas desfasadas. Los Consejeros actuales utilizan el término "Angustiante" para describir este calvario por conseguir actualizar las Tarifas.

Con la implementación de la Carta Orgánica Municipal se pasó a una situación donde dichas tarifas se deben aprobar en doble lecturas en sendas sesiones del Consejo y con la Audiencia Pública en su intermedio, para luego esperar su aprobación definitiva.

2. SOLICITUDES DE TARIFAS

El denominador común en los trámites de solicitudes de tarifas ha sido, en general, un problema para la Cooperativa ya que siempre desde el Consejo Deliberante o desde el Ejecutivo se han planteado objeciones a los pedidos, mostrando falta de inmediatez en el tratamiento de este vital tema para la concesionaria y un efecto nocivo sobre las cuentas de la misma. Se han llevado adelante innumerables pedidos de tarifas, donde los concejales solicitan informaciones y datos adicionales, que la Cooperativa trata de aportar desde su estructura buscando destrabar cada pedido, considerando la erosión enorme que provoca en sus finanzas esa falta de tarifa mientras tanto. En los últimos años y en un escenario de inflación acuciante, con la baja en los subsidios en una parte importante del cuadro tarifario, esta situación se torna realmente desesperante para una Cooperativa que todos los meses sufre ajustes en sus gastos, principalmente en el sector sueldos.

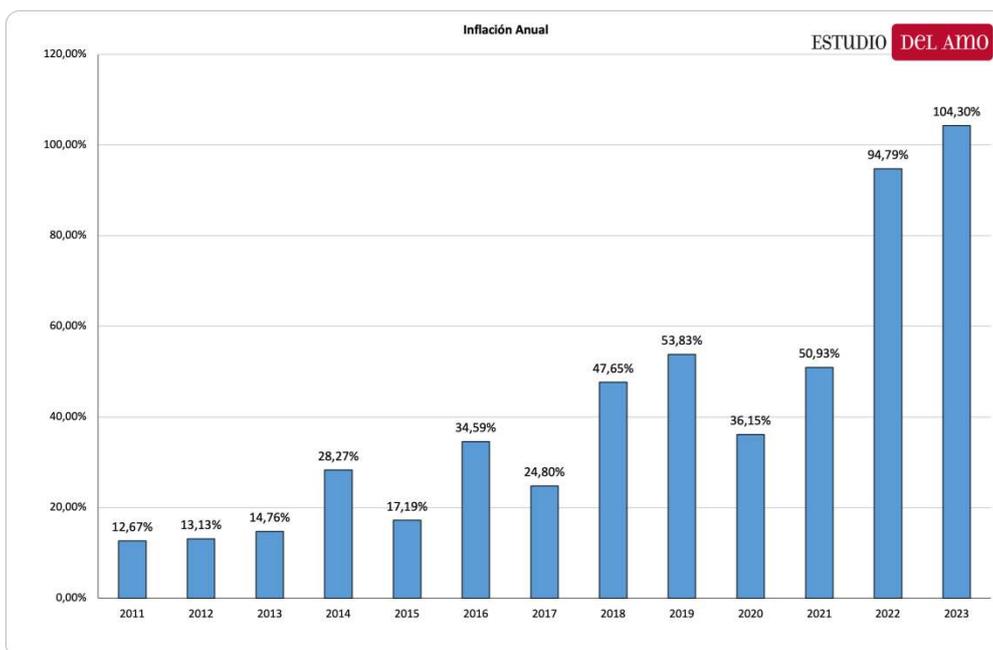
3. INCONVENIENTES EN LAS APROBACIONES DE TARIFAS.

La falta de dinamismo en la aprobación de tarifas, sobre todo cuando se están corriendo tiempos de alta volatilidad inflacionaria lleva a que la Cooperativa sufra demasiado, debido al constante aumento de los valores del Mercado Mayoristas, y esos aumentos no se pueden trasladar al usuario. Esto hace que esta institución distribuida del Servicio Eléctrico ingrese en un espiral de endeudamiento o imposibilidad de cumplir con los pagos del Corriente a **CAMMESA**, debido a que no está cobrando los valores mínimos del precio de la Energía, ya que tampoco se ha permitido la aplicación del Pass Trough, que implicaría el traslado directo de los Costos.

4. VARIACIÓN DEL VALOR DE ENERGÍA VS. VARIACIÓN DEL VALOR DE LA TARIFA EN SARMIENTO.

El proceso inflacionario que azota a la economía argentina ha llevado a que en los últimos diez años los precios en promedio se multiplicaran 15 veces -la inflación acumulada en el lapso 2010/19 fue 1.442%. Se Presentan los datos anuales de Inflación ya que son los factores que inciden directamente en el Costo Operativo (VAD).

Gráfico 1. Inflación anual en Argentina (precios minoristas; IPC-Congreso) Fuente: elaboración propia en base a datos del IPC – Congreso.



INFLACIÓN ANUAL DESDE EL AÑO 2011 AL 2023

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
% Inflación	12,37	13,13	14,76	28,27	17,19	34,59	24,80	47,65	53,83	36,15	50,93	94,79	104,30

AUMENTOS DE TARIFAS OTORGADOS A LOS LARGO DE LOS 10 AÑOS DE CONCESIÓN
Se puede observar el Incremento anual de las Tarifas y su comparación con los datos inflación en esos períodos y, al considerar que esos valores inciden directamente sobre los costos operativos de la Concesionaria (**COOPSAR**), se puede apreciar la disparidad enorme que afecta gravemente las finanzas.

AUMENTOS OTORGADOS EN EL PERIODO 2012 AL 2017

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor del Kw.		0,23780	0,32100		0,66880	0,90790
		0,74820	1,03250		1,34350	1,74660
% de Aumento Anual			37,99	0	30,12	30,00
Valor de Kw Mayorista				0,315	0,318	1,065
Inflación Anual	13,13 %	14,76 %	28,27 %	17,19 %	34,59 %	24,80 %

Aumentos Otorgados en el Periodo 2018 al 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022	
Valor del Kw	1,91600	0,93410		2,15000	3,57000	
	1,90850	1,98670			5,00000	
% de Aumento Anual	9,27	4,1	0	8,22	132,00	
Valor Kw Mayorista	1.404	1.763	1.764	1.756	6.791	9.311
% de Inflación Anual	47,65 %	53,83 %	36,15 %	50,93 %	94,79 %	104,30 %

5. CAPITAL TOTAL PERDIDO POR LA COOPERATIVA DE SARMIENTO DEBIDO A LA CONCESIÓN

En los Sigüientes Cuadros se muestran las diferentes componentes de los Ingresos en el Área Energía de la Cooperativa de Sarmiento y los Gastos involucrados. Se desglosan posteriormente los componentes que hacen al Acueducto para valorizar solo el efecto del Energía cobrada en la zona urbana de Sarmiento y las erogaciones Correspondiente. Se puede Observar los niveles de pérdidas enormes que arrastra **COOPSAR** debido a no contar con Tarifas adecuadas.

En el año 2022 **COOPSAR** ha perdido en promedio un poco más de 24 millones de Pesos cada mes que ha brindado el Servicio eléctrico a Sarmiento. Eso genera que no se pueda cumplir con el pago del Corriente a **CAMMESA**, que representa un valor aproximado a esa pérdida.

EVOLUCIÓN DEL ÁREA ENERGÍA EN COOPSAR DESDE 2012 A 2017

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ventas c/Acueducto				21.332.936,95	24.737.144,66	39.869.283,88
Ventas Sarmiento	6.618.535,16	7.919.978,34	13.661.362,60	18.172.562,31	26.199.583,95	27.943.941,82
Gastos	6.251.864,77	6.778.974,23	10.500.056,09	17.161.362,44	20.211.686,76	29.684.200,09
Amortizaciones	248.219,12	206.809,68	252.831,07	427.715,09	605.373,38	
Energía Total	366.670,39	2.121.470,30	2.526.002,00	2.885.108,97	20.660.240,87	42.577.241,76
Energía Pueblo	110.001,12	636.441,09	757.800,60	865.532,69	6.198.072,26	12.773.172,53
\$ Perdidos por Año	8.450,15	297.753,34	2.150.674,84	-282.047,91	-815.548,45	-14.513.430,8
\$ Perdidos por Mes	704,18	24.812,78	179.222,90	-23.503,99	-67.962,37	-1.209.452,57

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO ENERGÍA EN COOPSAR DESDE EL AÑO 2018 AL 2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas c/Acueducto	93.993.193,41	219.852.738,35	202.189.413,86	272.714.564,88	409.485.772,65
Ventas Sarmiento	36.431.690,2	39.429.602,05	40.400.118,98	38.420.194,00	80.092.349,69
Gastos	40.628.576,38	72.862.270,70	90.565.255,84	132.712.192,80	234.921.443,05
Amortizaciones					
Energía Total	68.875.381,32	158.423.908,37	207.949.439,01	238.744.784,09	461.325.101,00
Energía Pueblo	20.662.614,40	47.527.172,51	62.384.831,70	71.623.435,23	138.397.530,30
\$ Perdidos por Año	24.859.500,52	-80.959.841,16	-112.549.968,5	-165.915.434,0	293.226.623,66
\$ Perdidos por Mes	-2.071.625,04	-6.746.653,43	-9.379.164,05	-13.826.286,1	-24.435.551,97

6. NORMATIVAS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE NO SE HAN RESPETADO EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN SARMIENTO.

Se entiende, desde **COOPSAR**, que el incumplimiento del Convenio de Concesión en Sarmiento, Chubut, ha sido en general soslayando la detallada interpretación y cumplimiento de una gran cantidad de Normativas y legislación del orden nacional, también provincial, que debieran proteger la situación de la distribuidora para lograr el manejo responsable de la energía. En esto también se desdibuja la posibilidad clara que los consumidores reciban los subsidios correspondientes y que la energía sea consumida responsablemente.

En Sarmiento Chubut se ha dejado a la Cooperativa de Provisión Servicios Públicos en una situación de quebranto con argumentos que tienen que ver con defender las Autonomías Municipales. Estas disposiciones legales avalarían este accionar de parte de los Consejos Deliberantes, evitando cumplir Normativas de orden Nacional y Provincial, y han logrado trabar los normales aumentos de tarifas.

También desde la Secretaría de Energía de Nación se ha Planteado claramente el Mensaje de "No hacer política Social con la Energía", porque es un bien del país y se debe pagar. En el año 2022 parte del Consejo Deliberante de Sarmiento y representantes del Ejecutivo estuvieron presentes en la Primera Reunión en Buenos Aires Convocada por el Dr. Santiago Yannoti, donde mencionó que el Marco Regulatorio Energético en Chubut no puede seguir con estos desvaríos y apuntó a la falta de tarifas que sufren el pasar por estos tramiteríos. Sin embargo en el mes de abril del año 2023 algunos Concejales en Sarmiento siguen manifestando que "Defienden el bolsillo de los Vecinos" cuando impiden aumentos de tarifas a **COOPSAR**.

LEYES Y NORMATIVAS QUE REGULAN LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN CHUBUT.

- Ley Nacional 24065 de Energía Eléctrica.
- Ley Provincial I – No. 191 de Marco Regulatorio de Energía Eléctrica
- Ley Provincial I – 159 de Adhesión a la Ley Nacional 24065
- Resolución de Ente Regulador de Servicios Públicos Chubut Nro. 019/19.
- Normativas para la Aplicación de Pass Trough en Distribución Eléctrica.

7. VISIÓN DE LOS EX PRESIDENTES

ANDINO ACEBES

Andino Acebes recuerda que la Cooperativa se inició con los Hermanos Behrens, que luego se generaba la energía desde la Usina vieja.

Comenta que en una época el dueño de Concesión era la Cooperativa, luego mediante leyes provinciales determinaron que el poder concedente sea el Municipio.

Expresa que la Cooperativa es de los Asociados, que en algún momento se pagaban acciones y eso generaba un capital accionario.

Informa que cuando la Cooperativa no recibió en término el Servicio eléctrico se generaron juicios, que al ser cobrados permitieron invertir en el Asilo de Ancianos, las Dos Salas de Sepelio y otras obras.

Comenta que con el Intendente Chiche Abait nunca hubo inconvenientes, que se resolvían las cuestiones adecuadamente.

El capital es de la Cooperativa y a partir de la gestión del intendente Britapaja se inició la discusión por la propiedad del espacio aéreo.

Respecto del convenio considera que han existido incumplimientos de ambas partes, y que el próximo convenio debería ser más chico y concreto.

El Ex Presidente Andino Acebes comienza expresando que los Pedidos de Tarifas siempre se han llevado delante con Formas Respetuosas. Comenta que siempre se llevaban adelante comparaciones entre los valores, costos y tarifas entre Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Expresa que la relación con el Ejecutivo siempre ha sido complicada, que consideran que siempre les falta información. Que se llega a situaciones en que se compite por Recursos y Obras que se deberían hacer en conjunto.

Considera que el Municipio siempre acosa a la Cooperativa, llevando problemáticas a veces personales al plano de las instituciones.

Entiende que el principal problemas son los intendentes que no entienden que se necesita cobrar para poder pagar el costo de la Energía. Considera que la actual gestión está obsesionada con no ayudar a la Cooperativa.

Expresa que estas problemáticas derivan en desenlaces como la Entrega del Camping que gestionaba **COOPSAR** y dependía de tarifas del Municipio. Ante la imposibilidad de lograr que se entienda, de parte del poder político, que era necesario actualizar costos de estacionamientos o fogones, la Cooperativa debió entregar el camping. Andino Acebes describe a ese momento como de Enorme Dolor.

Considera que se debe tener cuidado con quienes desean quedarse con una parte de la Cooperativa, o con el Servicio Eléctrico. Entiende que si se llega a esa situación será necesario llevar adelante una Asamblea con todos los Asociados y decidir el rumbo en este tema.

Interpreta que en un nuevo Convenio de Concesión se debe contemplar: Celeridad en los pedidos de Tarifas, determinar que exista adecuada comunicación con la Municipalidad y evitar que la dirigencia pretenda hacer política con la Energía.

Dice que la Relación a cuidar debe ser socios y la Cooperativa.

Finalmente menciona como un gran Compañero al Cooperativista Aldo Camargo, y cierra diciendo "La Cooperativa es del Pueblo, No se la Pueden Sacar!".

- HUMBERTO TRACALEU

El ex presidente Humberto Tracaleu comenta que ha existido siempre un maltrato a la Cooperativa, que va más allá de los 10 años que ha durado el Convenio de Concesión. Expresa que tanto la política Provincial como Municipal han tenido siempre un ensañamiento difícil de explicar en el sentido comunitario.

Desde su punto de vista el problema ha sido siempre el mismo: la falta de tarifas. Considera que nunca ha habido predisposición para otorgar Tarifas adecuadamente, y le resulta demasiado llamativo que este sea un aspecto que los políticos no entiendan, y sobre todo que no dimensionan los daños que hacen a la Cooperativa.

El ex presidente considera que es posible que desde los ámbitos políticos siempre hayan habido intenciones de ingresar a la Cooperativa y tener el manejo de la misma.

Respecto del Convenio de Concesión, Humberto Tracaleu afirma que el mismo fue llevado adelante y firmado por el Intendente Balocchi, con varias reformas en su redacción, ya que el anterior borrador era mucho peor para la Cooperativa.

Considera muy importante la búsqueda de soluciones en la relación Municipio – Cooperativa, ya que en falta de acuerdos el perjuicio es para los ciudadanos que han visto, en un tiempo anterior, la pérdida de inversiones por 28 millones de pesos por la no firma de una de las parte ante organismos financieros.

Las Consideraciones a tener en cuenta en cuanto a que la Cooperativa continúe o no brindando el servicio de Electricidad tienen que ver con Consultar a todos los Asociados, mediante asamblea, donde se defina el camino a seguir.

- **ALBERTO VALERA**

El Ex Presidente Valera comenta que durante su gestión no debió lidiar demasiado con las Tarifas, por encontrarse en momentos de relativa estabilidad inflacionaria y no estaba el actual Convenio en Vigencia. El Ex Presidente aclara que en aquella época se contaba con un Contrato mucho más benévolo para **COOPSAR** y había muy buena recepción de parte del Concejo Deliberante a las inquietudes de la Cooperativa.

También comenta que el contrato contenía una cláusula que contemplaba una renovación automática.

Fue una época en que **COOPSAR** era la Empresa más importante de Sarmiento y su capacidad Financiera era muy superior al Municipio, de manera que la Cooperativa avanzaba y llevaba adelante obras o adelantes que no eran discutidos con el Municipio.

Era una época en que **COOPSAR** era fuerte económicamente y gozaba de plena independencia para sus actividades.

No Habían críticas continuas de ninguna de las dos partes, y las diferencias se trataban puertas adentro. Esto implicaba un enorme respeto por los Asociados y ciudadanos de la localidad.

En aquellas épocas no hubo difusiones en los medios respecto de los posibles problemas entre las instituciones.

Recuerda que se perdió un financiamiento muy importante para el fortalecimiento del Sistema de riego, que era operado por la Cooperativa, y que implicaba el acceso a recursos financieros de importancia, que no se pudieron concretar por la falta de la firma de parte del Municipio.

Considera que **COOPSAR** debe continuar con el Servicio de Electricidad en Sarmiento, que desde la Cooperativa se tiene que considerar un trabajo que permita la Continuidad con el Servicio a fin de no dejar desprotegido al asociado.

Sin la presencia de la Cooperativa en la prestación del Servicio Eléctrico las tarifas van a Volar, en el sentido de que serán extremadamente altas.

- **HÉCTOR FUENTE**

Como Ex Presidente reciente, Héctor Fuentes Menciona en que entre los años 2010 y 2011 desde **COOPSAR** se vivió una verdadera tragedia debido a la gran confrontación con el Intendente Britapaja.

En el año 2011 ingresa el intendente Balochi y eso permite la firma del convenio y una actualización tarifaria por encima del 125 %. Eso permite a **COOPSAR** una mejora y renovación de su parque automotor por una parte.

En el año 2014, el Síndico de la Cooperativa determinó que se inicien los reclamos administrativos al municipio para posteriormente pasar a las acciones legales.

En el año 2016 a 2017 la Cooperativa tuvo la Posibilidad de recibir un aporte financiero de 28 millones de Pesos, que no se pudieron concretar debido a la falta de acuerdo con el Municipio.

A partir del año 2017 no se le dan más tarifas a **COOPSAR** mientras dura la presidencia del señor Héctor Fuentes. Esto implicó que la Cooperativa ingresó en una situación de ahogo financiero y se recibió incluso un pedido de Embargo de parte del Municipio.

Recalca que **COOPSAR** pasó dos años sin aumentos de tarifas.

Considera que los dirigentes políticos actuales no darán valor al Cumplimiento de un Convenio, y que se continuará con la metodología de no otorgar aumentos tarifarios.

Interpreta que existe interés de ciertos sectores políticos en **COOPSAR** y que, por lo tanto, es difícil negociar con algunos dirigentes por falta de confianza mutua.

Considera que los concejales hacen Demagogia con las tarifas y llevan a que no se cumpla el Convenio.

Por último manifiesta que, desde su punto de vista, hoy no se le otorgará aumentos tarifarios a **COOPSAR** y que tampoco confía en que se avance en la Renovación del Convenio de Concesión.

8. AVANCES DE COOPSAR EN CUANDO AL SMEC ACUEDUCTO Y DEUDA CON CAMMESA

Una de las Cuestiones importantes, y que tiene una vinculación tangencial con el Servicio Eléctrico, es la Deuda de **COOPSAR** con **CAMMESA** y la Provisión de Energía al Acueducto que lleva agua a Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia y Rada Tilly.

Desde el Consejo de Administración se ha informado a los asociados que se ha avanzado en traspaso del SMEC acueducto para que titularizado por Provincia del Chubut, y eso permitirá que las Facturas de **CAMMESA** futuras solo contengan los consumos de la localidad de Sarmiento y grandes Usuarios que están bajo la órbita de **COOPSAR**. Desde la Secretaría de Energía de Nación se ha solicitado celeridad en este trámite, que implica dicho traspaso, y desde provincia se ha informado que se está avanzando en completar la titularidad (Reunión Zoom con Cooperativas, Funcionarios Provinciales y Nacionales de Energía – 2 de Mayo 2023).

Respecto de la Deuda con **CAMMESA**, el Consejo de Administración de **COOPSAR** ha firmado en el Mes de Diciembre 2022 la posibilidad de pago en 96 cuotas, con una importante quita en su valor y con un plazo de gracia inicial de 6 meses. Se han llevado adelante las gestiones necesarias ante la Provincia del Chubut para que asuma la deuda del Acueducto desde el año 2015, y se ha acordado que será el paso siguiente luego de concretada la mencionada Titularización del SMEC por parte de Provincia.

9. PERSPECTIVAS FUTURAS PARA EL SERVICIO ELÉCTRICO EN SARMIENTO.

Luego de este somero análisis, donde los datos indican claramente que la Cooperativa de Sarmiento ha estado expuesta permanentemente a los daños que ha generado la política local, cuyos actores han encontrado una herramienta adicional en el Convenio de Concesión, realizando sucesivos incumplimientos del mismo y fortaleciendo un "modus operandis" que ya se venía implementando desde tiempos anteriores.

Cuál ha sido la causa para que una Cooperativa de una localidad pequeña sufra estos constantes efectos dañinos sobre su economía y su estructura en general?, ... no se puede aseverar a ciencia cierta el causal, y lo único que podemos dimensionar es el claro efecto Perjudicial que ha caído sobre la Cooperativa de los Sarmientinos en todos estos años. Se ha mencionado que desde los sucesivos responsables del poder ejecutivo local se han mantenido permanentes pleitos con las autoridades de las Cooperativas, esto lleva a pensar a los Ex Presidentes de **COOPSAR** que podría ser posible que desde el municipio se quiere perjudicar los bienes y de las áreas de negocios que

maneja la Cooperativa, y para ello se busca dañar uno de sectores puntuales como es la Operación del Servicio Eléctrico.

Es evidente que las causas pueden ser estas, otras o pueden ser igualmente múltiples, no obstante desde la Cooperativa se debe priorizar la salud financiera de la institución y nos encontramos en un punto donde el Convenio de Concesión cumple los 10 años, y se debe empezar a pensar si es conveniente su renovación en una modalidad similar a la que se ejecutó por esta década anterior. Para **COOPSAR** claramente no ha sido beneficioso en ningún sentido el llevar adelante la Operación del Sistema eléctrico en Sarmiento, por lo tanto el equipo de Administración y los Asociados deberán tomar una decisión en los próximos tiempos, para trabajar adecuadamente sobre los términos que implicarán seguir con esta responsabilidad, o tomar como ejemplo el maltrato que ha recibido la Cooperativa en estos diez años, asimilar las pérdidas millonarias que ha generado esta actividad y retirarse de cualquier posibilidad de continuar con la Concesión del Servicio Eléctrico en Sarmiento.

COOPSAR

+info COOPSAR.com.ar